

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
CONCEJO

ACTA SESION ORDINARIA DE CONCEJO  
MIERCOLES 07 DE JUNIO 2006

En Conchali, se inicia la sesión siendo las 11:30 horas, siendo presidida por el Alcalde señor Carlos Sottolichio, con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ
2. SR. RUBEN CARVACHO RIVERA
3. SRA. MARIA FUENTES FUENTES
4. SRA. MARIA GUAJARDO SILVA
5. SRA. MARIA JOSE HOFFMANN OPAZO
6. SR. JOSE PORTO BRAVO
7. SRA. ALEJANDRA SAA CARRASCO

CONCEJAL AUSENTE

- SR. JUAN JOSE SANTA CRUZ

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

SRA. ADELA FUENTEALBA  
SR. NELSON HERRERA  
SRTA. ANDREA MOLINA  
SRA. ALICIA TORO  
SRA. ANGELA ASUN

SR. ÁLVARO MIÑO

SR. ANTONIO DEFILIPPI

SRA. MIRENCHO VIDELA  
SR. LUIS SILVA

SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
DIRECTORA ASESORIA JURIDICA  
DIRECTORA DE CONTROL  
DIRECTORA DE TRANSITO Y TRANSPORTE  
PUBLICO  
DIRECTOR DE DESARROLLO  
COMUNITARIO  
SECRETARIO DE PLANIFICACION  
DIRECTOR DE INSPECCION  
DIRECTOR DE ASEO (S)  
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

TEMAS

1. Cuenta.
2. Informes de la Dirección de Aseo solicitados por el Concejo.
3. Exposición FOSIS.
4. Autorización para constituir prohibición sobre inmueble de propiedad municipal.

PRIMER TEMA

CUENTA

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer la cuenta de la Sesión Ordinaria de fecha 07 de junio de 2006, que es del siguiente tenor:

1. Grupo de jóvenes de la Unidad Vecinal N° 26 Población Juanita Aguirre, dan a conocer presunta irregularidad, en la administración de la multicancha del sector, por parte, de dirigente del Club Deportivo Polonia. Prov. 1408/497
2. La señora Sonia Amador Perich, informa que en el mes de abril del presente sufrió una caída en calle Palmilla, que le habría provocado consecuencias graves, por lo que solicita apoyo económico por parte del Municipio, para paliar gastos médicos. Prov. 1408/496
3. Oficio N° 477 del Juez de Policía Local, adjunta nómina de movimientos de las causas del Trimestre marzo, abril y mayo de 2006.

*D*

SEGUNDO TEMA

INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE ASEO SOLICITADOS POR EL CONCEJO

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, entiende que se conversó con los dirigentes respecto de esta situación.

La señora **ANDREA MOLINA**, informa que se llegó a un acuerdo con los dirigentes, a quienes invitó a la próxima reunión de la comisión que está citada para el próximo miércoles a las 09:00 horas. Les dijo que por ahora continuarán trabajando exactamente igual, que no han cambios, pero que sí se está trabajando en un tema de ordenamiento de las ferias. En dicha comisión estarán presentes los profesionales correspondientes al Departamento de Inspección, Departamento de Tránsito y aquellos Concejales que participan en la comisión, donde se definirán todos los temas. Además, ellos van a presentar algunos reclamos respecto de algunos profesionales.

TERCER TEMA

EXPOSICIÓN FOSIS

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, ofrece la palabra a la señora Cecilia Muñoz, para que introduzca la materia que se tratará en el Concejo Municipal. Aprovecha de informar que la señora Muñoz ha aprobado con distinción un diplomado en la Universidad de Santiago, titulado "Redes Asociativas de Fortalecimiento de la Participación Ciudadana". En este diplomado participaron cinco o seis funcionarios de la Municipalidad de Conchali y alrededor de 40 funcionarios de los servicios de salud de distintas comunas. Sin embargo, la señora Cecilia Muñoz obtuvo el primer lugar de dicho diplomado, a quien felicita. Este diplomado estaba dirigido a los profesionales y directivos del sector público.

La señora **CECILIA MUÑOZ**, informa que FOSIS de la Región Metropolitana solicitó incorporar en la Tabla de la sesión del Concejo Municipal el nombre de las personas que se encuentran presentes el día de hoy. Se encuentran presentes la señora Silvia Pérez, encargada de los proyectos; Carmen Jara, Agente ADL (Agente de Desarrollo Local), es una de las contrapartes de la Municipalidad de Conchali en el FOSIS; la señora Ana María Villarroel, que es el

apoyo provincial y, en este caso, es una contraparte para todo el aspecto de la implementación del Programa Puente.

La iniciativa de FOSIS Región Metropolitana se está dando a nivel de todas las comunas, no es una situación excepcional, sino que se está implementando en muchas comunas a partir de este año. Las personas que nombró anteriormente van a presentar lo que se está realizando a nivel del FOSIS. Además, se preparó un material para los señores Concejales, de manera que tengan un resumen de dicho proyecto. Queda a disposición de los señores Concejales para cualquier consulta respecto del tema.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, consulta si la señora Muñoz está encargada del Programa Puente.

La señora **CECILIA MUÑOZ**, señala que su nombre es Cecilia Muñoz, está encargada del Programa Puente, pero para el FOSIS es la Jefe de la U.I.F (unidad de Intervención Familiar). 

La señora **SILVIA PEREZ**, informa que la Dirección Regional del FOSIS ha solicitado que se asista a todos los Concejos Municipales con el fin de dar a conocer la inversión que se está haciendo en cada una de las comunas y de manera que conozcan el trabajo que desarrolla FOSIS y cuáles son las prioridades actuales.

Agradece, a nombre de la Directora Regional, quien no pudo asistir, porque tenía agendada la reunión a las 10:00 horas.

Informa que el FOSIS trabaja una cantidad de sigla que, a veces, no se entienden, pero tratará de ser sumamente clara para que todos puedan conocer quién son y qué hacen. Personalmente, es gestora territorial del territorio Norponiente que involucra 13 o 14 comunas de ese sector, como también incluye la comuna de Conchalí. Trabaja con un equipo de profesionales, tales como: Carmen Jara, Agente de Desarrollo Local, quien está encargada de supervisar y gestionar todo el tema de la inversión del FOSIS en las comunas y con Ana María Villarroel, que es la supervisora provincial del Programa Puente.

Fundamentalmente, FOSIS tiene una inversión a nivel regional del 87% de los recursos destinados al Programa Puente y a las familias que lo componen. La comuna de Conchalí está inserta en un territorio, pero se trabaja en conjunto con las comunas de Huechuraba y Renca. Además, existe una mesa territorial donde también participan los Jefes de Unidad de Intervención, los representantes de los Alcaldes y un Concejal.

Informa que la inversión que existe para el Programa Puente en el año 2006 asciende a \$ 175.647.344. En estricto rigor, estos recursos se distribuyen en diferentes proyectos o diferentes instancias que van en beneficio directo de las familias del Programa Puente.

El año 2006 se tiene contemplado trabajar en la dinámica familiar, en cuanto a algunas condiciones básicas que deben cumplir las familias del Programa Puente, que dicen relación fundamentalmente con el mejoramiento de la relación interna de la familia, o sea, de la dinámica familiar.

Las familias del Programa Puente deben cumplir 53 condiciones mínimas, puesto que por un problema financiero no se puede destinar recursos a todas las familias.

*Sin embargo, se considera fundamental apoyar las que está describiendo en este momento.*

Al Programa de Desarrollo Social se destinó \$ 25.600.000, a través de lo cual se atenderá a 88 familias del Programa Puente. Aclara que son familias que ingresaron a este programa el año 2004, lo cual significa que egresarán el año 2006, ya que este programa tiene una duración de intervención con la familia de dos años. Se encuentran un poco desfasados con la intervención, puesto que de otro modo egresarán sin cumplir esas condiciones mínimas.

Existe otro programa denominado "Habitabilidad Chile Solidario", que aborda fundamentalmente condiciones mínimas que están relacionadas al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de las familias. Este programa no está relacionado con postulaciones a la vivienda, ni que la familia adquiera una nueva casa, sino más bien consiste en mejorar las condiciones de habitabilidad que se encuentra la familia. Por ejemplo, mejorar la techumbre, de manera que no se llueva la vivienda; que cuente con sistemas eléctricos adecuados; ampliar en una pieza la vivienda, etcétera. A este programa se destinó un monto de \$ 61.922.000, a través de lo cual se dará alrededor de 284 soluciones. En este caso, no va a hablar de familias o personas, sino que va a hablar de soluciones habitacionales. Es probable que una familia requiera de más de una solución. Por lo tanto, se repita el apoyo, puesto que podría necesitar que se repare el techo y además, se repare la instalación eléctrica o requiera una segunda pieza, producto de la condición de habitabilidad en que se encuentra dicha familia. B1

Existe un programa denominado "Nivelación de Competencias Laborales" que aborda una condición mínima que es aprender a leer y escribir por parte de los adultos. Lo ideal es que estas personas salgan con un certificado de cuarto básico o, a lo menos, que aprendan a leer y a escribir. El monto destinado a este programa asciende a \$ 2.225.344, a través del cual se beneficiará a 9 personas.

Existe un programa denominado "Apoyo a las Actividades Económicas" que aborda el ingreso de las familias. Una de las condiciones mínimas es que las familias que son indigentes puedan superar el ingreso económico superior a la indigencia. El monto destinado a este programa asciende a \$ 25.000.000, a través del cual se beneficiará a 50 usuarios del Programa Puente.

Existe un programa denominado "Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo", a través del cual se trata de cooperar en el ingreso familiar. La diferencia de este programa con el programa denominado "Apoyo a las Actividades Económicas" es que permite a las familias generar sistemas de alimentación propio. Se trata de un proyecto piloto, por lo que se comenzó con una cobertura pequeña. Dicho programa intenta mejorar la calidad de alimentación de las familias y además, les permite ahorrar el dinero que destinan a verduras, huevos, etcétera. Este programa toma en cuenta las condiciones de habitabilidad en que viven las familias, por lo que se tendrá que realizar una selección sumamente acuciosa respecto de la unidad de intervención. El monto destinado a este programa asciende a \$ 6.000.000, a través del cual se beneficiará alrededor de 20 familias.

Existe un programa denominado "Apoyo al Micro Emprendimiento o Programa de Empleo". La idea es que, al menos, una persona de la familia se encuentre trabajando. El monto destinado a este programa asciende a \$ 54.900.000, a través del cual se espera atender a 122 beneficiarios.

Toda esta inversión suma un total de \$ 175.647.344, cuyos recursos serán destinados exclusivamente a las familias del programa Puente, las cuales ingresaron el año 2004 y se encuentran en etapa de egreso este año.

Informa que la misión del FOSIS, desde el año 90, es trabajar con los pobres del país. Los estudios de pobreza indican que ha habido una disminución. Sin embargo, en el tema de la indigencia ha habido un estancamiento, por lo que se decide intervenir en las familias en extrema pobreza.

Dado lo anterior, en el año 2002, el ex Presidente Lagos encomienda a FOSIS, a través de MIDEPLÁN, realizar el Programa Puente que está compuesto por un elemento denominado "Apoyo Psicosocial", donde participan apoyos familiares que son contratados por el FOSIS y por un aporte de funcionarios municipales. Todos ellos conforman la unidad de intervención familiar que funciona en la Municipalidad de Conchalí. Está conducido por un funcionario municipal que, en este caso, es la señora Cecilia Muñoz, quien ha sido designada por el Alcalde. R

En estricto rigor, la selección de las familias funciona de la siguiente forma: En MIDEPLÁN, a través de la CASEM 2000, hizo una homologación de la CAS 2, para determinar el número de personas que sería posible atender en cada una de las comunas. Es así que para Conchalí se determina una cantidad global de personas a atender desde el año 2002 hasta el año 2005. No obstante, este año se continuará con una cantidad de personas que posteriormente va a especificar la señora Villarroel. Vale decir, MIDEPLÁN determina una cantidad de familias que corresponde a aquellas que poseen menos de 503 puntos CAS.

En estricto rigor, el orden de atención debe ser aquella familia que presenta el puntaje más bajo hacia arriba, vale decir, hasta llegar a la que tiene 503 puntos. Por lo tanto, las familias no se inscriben en el Programa Puente, más bien el Jefe de Unidad de Intervención elabora un listado, según la encuesta CAS, de todas aquellas familias que tienen menos de 503 puntos y va otorgándoles los datos a los apoyos familiares, para que concurren a los domicilios de dichas familias a invitarlos a participar en el Programa Puente. Existen familias que determinan participar y un pequeño porcentaje que determina no participar, lo cual queda constatado, puesto que en ambos casos se solicita firmar. Si la familia desea incorporarse al programa debe firmar un Acta de Compromiso.

La Concejala, señora **MARIA FUENTES**, señala que ha recibido a varias personas en su oficina, quienes le han manifestado que la madre es la titular del Programa Puente, pero resulta que ella no les informa los beneficios que podría tener el resto de la familia. Por ejemplo, conoce el caso de una persona que trabaja durante todo el día fuera de la casa y vive con su hijo minusválido en el patio de atrás de la casa de la madre, pero ésta última nunca le informa a su hija respecto de los beneficios que entrega FOSIS, a pesar que tiene el mismo puntaje CAS que su madre.

La señora **CECILIA MUÑOZ**, explica que la Ficha CAS se aplica de acuerdo al domicilio. Cada domicilio establece un folio, dentro del cual queda registrado 1, 2, 3 o 5 integrantes de la familia, quienes no obstante tener el mismo folio reciben un puntaje CAS diferente. Por lo tanto, cuando se realiza la revisión de los listados de imágenes, con cada uno de los folios, se preocupan de la asignataria que obtuvo un puntaje inferior a 503 puntos. Vale decir, la familia 1 podría tener 480 puntos y la familia 2 podría tener 517 puntos. FOSIS se rige por la aplicación de la Ficha CAS, puesto que es el instrumento que se aplica a nivel nacional. Explica que en la encuesta se le hace la siguiente pregunta: ¿comen juntos? Si la respuesta es 5 toma como otro grupo familiar,

asignándose a cada uno de los jefes de familia un puntaje distinto. No obstante, es el mismo folio, porque habitan en el mismo domicilio.

Explica que las perspectivas de ingresar al Programa Puente son altas, lo cual hace sumamente complejo lidiar con este tipo de situación, ya que sólo depende de la Ficha CAS, pero está claro que una persona que obtiene 504 puntos CAS es extremadamente pobre. Sin embargo, el puntaje de corte es de 503 puntos CAS. Está segura que si fuese por la Municipalidad de Conchalí se atendería a la máxima cantidad de familias, pero se deben regir por las normas del Programa Puente.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, recuerda que el año 2004 había otra asistente social encargada del Programa Puente. Consulta si es efectivo.

La señora **CECILIA MUÑOZ**, responde que asumió el cargo en agosto del año 2003. Al iniciarse el Programa Puente en la comuna de Conchalí, en julio de 2002, estaba a cargo la señora Eliana Cardes y posteriormente, estuvo a cargo el señor Francisco Aguirre.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, señala que, en algún momento, estuvo a cargo la señora Luisa del Programa Puente, quien actualmente no trabaja en el Municipio.

La señora **CECILIA MUÑOZ**, señala que la señora Luisa estuvo de subrogante en algún momento del Programa Puente.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, recuerda que, en alguna oportunidad, la señora Luisa informó al Concejo Municipal que ya habían egresado algunas familias del Programa Puente.

La señora **CECILIA MUÑOZ**, explica que una vez que una familia ingresa al Programa Puente tiene un tiempo de permanencia de dos años. Por lo tanto, si ingresan en agosto del 2002 significa que en agosto del 2004 están en la etapa de cierre del programa. No obstante, continúan en el Programa Chile Solidario por otros tres años.

Todos los años ingresan nuevas familias al Programa Puente. Actualmente, en la comuna de Conchalí existen 3.000 familias con un puntaje inferior a 503 puntos CAS, pensando en un porcentaje de aplicación de la Ficha CAS que no supera el 50% de la comuna. En los últimos tres años se ha abordado alrededor de 1.000 familias. Por lo tanto, si son estrictos en los números, se podría decir que existe una lista de espera de 2.000 familias.

Explica que el FOSIS asigna a la comuna de Conchalí una cobertura anual, dependiendo de los recursos disponibles en el Gobierno. Actualmente, FOSIS cuenta con 10 apoyos familiares, dos de los cuales son apoyos locales. A cada una de estas familias se le asigna un bono solidario y una serie de otras ayudas, dependiendo de los recursos disponibles.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta respecto al componente social que se indica en el documento por \$ 22.877.400.

La señora **SILVIA PEREZ**, responde que aún no se refiere a ese componente social. Todo lo que explicó anteriormente dice relación a la inversión que está destinada al Programa Puente. Explica que la Unidad de Intervención Familiar es

la que alimenta el sistema computacional, a través del cual se obtuvieron estas cuentas.

Los señores Concejales tienen toda la facultad para acercarse a la Unidad de Intervención Familiar, puesto que existe un tema que se considera privativo respecto de los listados de las familias, en término que no se desea publicar por un tema de dignidad de las personas, confidencialidad y respeto que les cabe con las familias. No obstante, si hubiese necesidad de conocer un caso en especial, se puede realizar la consulta a la Unidad de Intervención Familiar, puesto que maneja los listados de las familias que están siendo intervenidas por el Programa Puente.

La señora **CECILIA MUÑOZ**, explica que, porcentualmente, el instrumento aplica distintos tipos de variables, donde se considera la cantidad de personas que vive en el hogar, el tipo de escolaridad que tienen las personas, habitabilidad y equipamiento al interior de la casa. Sin embargo, este último elemento se está renovando en la Ficha CAS. Por ejemplo, en el caso que mencionó la Concejal Guajardo, es probable que la hija tenga cuarto medio y la madre no sepa leer y escribir; es probable que la madre no genere ingresos y la hija sí genere ingresos. Todas esas variables se ponderan, lo que arroja un puntaje CAS. Concuerda con los señores Concejales que sería más lógico que una persona que vive de allegada debería recibir un menor puntaje, pero el tema del allegamiento no está ponderado como se pretende hacer con la nueva ficha de protección social, que mide el riesgo social de las personas, donde se contempla, entre otras cosas, enfermedades catastróficas, lo que anteriormente no era considerado. Por esa razón, se está reformulando la Ficha CAS 1 y la Ficha CAS 2. Hoy día, este nuevo instrumento pretende reflejar una realidad que dice relación a la vulnerabilidad de las familias, más que con el aspecto material.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, consulta respecto al programa denominado Nivelación de Competencias Laborales, cuyo monto de inversión es de \$ 2.225.344, lo que alcanza para beneficiar a nueve personas. A través de este programa las personas obtienen un certificado de estudios, al menos, hasta cuarto básico. Pregunta si estas personas cursan el sistema educacional normal o uno especial. Hace la consulta por el monto involucrado, porque considera que éste es muy elevado en relación al número de beneficiarios.

La señora **SILVIA PEREZ**, responde que se está ejecutando un conjunto de comunas. Por lo tanto, se hace una agrupación de comunas, lo cual hace más atractiva la licitación. Es un organismo ejecutor que trabaja especialmente con esas personas, que atiende en la comuna que corresponde a los beneficiarios y ojalá, en un lugar más cercano a la dirección de esas personas. Este organismo exige un número de horas de clases y posteriormente, a través del Ministerio de Educación, se deben presentar a exámenes. Finalmente, el Ministerio de Educación reconoce si aprueba o no la persona a través de un certificado.

En estricto rigor, las personas deben cumplir con asistencia y con un número de horas de clases. El curso dura alrededor de ocho meses y posteriormente, se da los exámenes. Este programa tiene una duración de un año aproximadamente.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, concuerda con el Concejal Carvacho en cuanto a que se está gastando mucho dinero, \$ 2.225.344, en nueve alumnos, teniendo en cuenta que en la comuna de Conchalí existen colegios para adultos.

La señora **SILVIA PEREZ**, explica que, en este caso, se entrega una enseñanza especial y además, contempla una beca de movilización que se entrega a los alumnos y un premio de motivación, en caso que apruebe el curso.

Explica que normalmente las personas que se incorporan en este listado son analfabetas, o sea, por sí solas no se van a ingresar a un colegio público para adultos, sino que debe existir un proceso de seducción. El ejecutor visita en sus domicilios a estas personas, para convencerlas que es bueno que participen de este programa.

La señora **CECILIA MUÑOZ**, explica que existen otras cosas que están asociadas al programa, no sólo al aspecto de alfabetización, sino que también el ejecutor debe estar en constante relación con las personas, de manera de saber si faltan a clases, por qué faltaron, etcétera.

La señora **SILVIA PEREZ**, prosigue diciendo que los montos que se observan en la pantalla corresponde a los recursos que ha destinado el Gobierno Regional a las familias pobres de la comuna de Conchali. Estos dineros no están destinados a familias indigentes, sino que a familias pobres. El Gobierno Regional destinó \$ 12.223.972 al Programa de Desarrollo Social y \$ 10.653.462 al Programa de Apoyo a las Actividades Económicas.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si el Gobierno Regional aportó estos recursos, aparte de los \$ 175.647.344 destinados al Programa Puente.

La señora **SILVIA PEREZ**, responde que estos son otros recursos, los cuales fueron presentados en la mesa que se constituyó, a través de FOSIS, en la cual participan funcionarios municipales. En esta mesa se discutió y definió los destinos de los recursos, lo que dará a conocer a continuación.

En el Programa de Apoyo a las Actividades Económicas, se definió que se va a atender a microempresarios del rango que va entre los 19 y 59 años, provenientes de rubros de artesanía, muebles, confecciones y que posean una experiencia mínima de un año. La selección se va a realizar a través de la Unidad de Fomento Productivo del Municipio. Actualmente, este programa se encuentra en proceso de licitación, por lo que próximamente se determinará quién ejecutará este programa.

En el Programa de Desarrollo Social, se definió que se va a trabajar con familias que tengan niños entre 6 y 14 años, con el objeto que puedan apoyar la función formadora en los niños. Se tiene contemplado realizar actividades recreativas y culturales. Además, se tiene contemplado que las familias cuenten con un pequeño fondo que vaya asociado al tema de la educación de los niños de 6 a 14 años. Por ejemplo, para adquirir los útiles o uniforme que requiere el niño para asistir al colegio. Este es un incentivo de participación.

Este programa está focalizado a las familias que pertenezcan a las Unidades Vecinales N° 22 y 38, más las Unidades Vecinales N° 23 y 24 de la Población 16 de Abril. Por lo tanto, todas las familias que viven en estos sectores podrían estar en condiciones de ser posibles beneficiarios del programa de Desarrollo Social. Termina diciendo que el monto total de inversión, para el año 2006, asciende a \$ 198.524.778 para la comuna de Conchali.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, entiende que el presupuesto considerado para la comuna de Conchali es inferior al presupuesto de las comunas de Huechuraba y P.

población. Consulta cuáles son los criterios que se consideran para distribuir los presupuestos en las distintas comunas.

La señora **SILVIA PEREZ**, responde que la inversión que se realiza en cada una de las comunas se determina por parte del Gobierno Regional. Explica que FOSIS funciona a través de la Ley IRAL.

FOSIS presentó una propuesta, a través de la Intendencia, al Gobierno Regional, la cual fue modificada por este organismo. La propuesta original de FOSIS contemplaba a 26 comunas, pero el Gobierno Regional determinó que los recursos se distribuyeran en 46 comunas y además, determinó los montos a distribuir.

Reitera que todos los fines de años, FOSIS presenta una propuesta al Gobierno Regional, quienes realizan las respectivas consultas a las comunas. Por lo tanto, es importante que los Concejales hagan saber que están en conocimiento de estos recursos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta por qué razón se ha disminuido la cobertura de la comuna de Conchalí, respecto al Programa Puente.

La señora **SILVIA PEREZ**, responde que MIDEPLÁN asigna, a través de FOSIS, las coberturas comunales.

La señora **ANA MARIA VILLARROEL**, informa que desde el año 2002 al 2005 la cobertura asignada a la comuna de Conchalí es de 1.012 familias. En el año 2006, se asignó una cobertura de 250 familias, pero la Unidad de Intervención Familiar de Conchalí, hasta el año pasado, ingresó a más familias de las que originalmente se asignaron por MIDEPLÁN. Vale decir, ingresaron 1.115 familias a diferencia de las 1.012 que estaban asignadas por MIDEPLÁN.

Dado que el año pasado se ingresó a más familias, corresponde que este año se rebaje ese superávit. Por lo tanto, este año sólo ingresarán 147 familias, completando el total de cobertura.

La señora **CECILIA MUÑOZ**, explica que dicho superávit dice relación a que existe una cobertura real y una cobertura contacto. Esta última contempla a todas aquellas familias visitadas que deciden participar, no participar o que nunca se pudo ubicar. Desde ese punto de vista, existen 100 familias que no se pudo ubicar o decidieron no participar, pero la cobertura real es inferior a 1.012 familias.

Informa que en un Encuentro Nacional de Jefe de UIF, a la cual asistió el Presidente Lagos, la encargada del Programa Puente indicó que se podía superar la cobertura contacto, siempre y cuando, la cobertura real no superara el 100% de los recursos que eran asignados a cada una de las comunas. Vale decir, no es que se esté trabajando con 100 familias de más, sino que esas familias fueron ingresadas al panel, pero respecto de las cuales no existe ninguna intervención, ni ninguna inversión.

La señora **ANA MARIA VILLARROEL**, explica que en el caso de la comuna de Conchalí se trabajó con toda la cobertura, tanto de contacto, como la efectiva. Por esa razón, se produce ese superávit.

Informa que sostuvieron una reunión con la señora Cecilia Muñoz y con el encargada general del Programa Puente, señora Violeta Rojas, acordando que de aquí a agosto las unidades deben trabajar para superar su tasa de egresos

exitosos, que a la fecha es de un 39% Si se supera en un 45%, la señora Violeta Rojas se compromete a apoyar una solicitud de mayor cobertura, lo cual no garantiza efectivamente que se vaya a lograr, porque ésta se asigna por MIDEPLAN, pero si se puede apoyar la solicitud.

La señora **CECILIA MUÑOZ**, explica que la tasa de egreso exitosa significa lo siguiente: Durante dos años se realiza una intervención en cada una de las familias a través de los apoyos familiares, estableciéndose 7 pilares de vida y 53 condiciones mínimas de calidad de vida. El egreso exitoso se logra cuando la familia egresa del Programa Puente con las 53 condiciones mínimas cumplidas. En los documentos se señala la demanda real de cada una de esas condiciones.

Explica que existe una cierta cantidad de condiciones que son más vulnerables; específicamente, las de habitabilidad, puesto que no sólo de un trámite que realice la familia o de una gestión que realice el Municipio, sino que sólo depende de un tema de inversión y todos saben que los recursos son limitados. Por lo tanto, siempre van a existir algunas condiciones mínimas que no se podrán cumplir. Si no se cumple una condición mínima significa que es un egreso simple, no es un egreso exitoso.

Explica que la tasa de egreso exitoso que ha tenido la comuna de Conchali es de 39%, pero deben llegar al 45%, lo cual también requiere de inversión. No obstante, se está analizando la forma de compensar por parte de la Municipalidad de Conchali esta situación, en cuanto a focalizar recursos municipales en el Programa Puente. Sin embargo, también se debe pensar que existen muchas familias pobres que no están siendo intervenidas por el Programa Puente, por lo que también es una decisión que se debe tomar a nivel de la Municipalidad.

La señora **SILVIA PEREZ**, señala que esta tasa es bastante baja en relación a la Región, en relación al País y en relación a la meta que se desea lograr a nivel nacional. La Región tiene una tasa aproximada de 54% de eficacia y a nivel nacional existe una tasa de 64% de eficacia. Lo que se pretende es llegar a 70% a nivel nacional. Entiende el planteamiento de la señora Muñoz, en cuanto a que en Conchali existen factores externos que dificultan cumplir con la tasa, por lo que se necesita el compromiso del Municipio.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, agradece la presentación de las expositoras.

#### CUARTO TEMA VARIOS

a) INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE ASEO SOLICITADOS POR EL CONCEJO

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, entiende que queda pendiente la entrega del informe de la Dirección de Aseo solicitados por el Concejo Municipal.

b) PROGRAMA FIDOF

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, señala que se desea referir a un tema de DIDEKO, aprovechando que se encuentra presente don Álvaro Miño, quizás no para resolverlo en esta oportunidad, pero sí para que se tenga presente para el próximo año.

En el tema de las postulaciones de las organizaciones al programa FIDOF. Dentro de los antecedentes que debe reunir cada organización para postular a estos fondos concursables, se exige, a lo menos, tres cotizaciones para el proyecto que presenta al Municipio. Este programa cuenta con \$ 15.000.000 y los proyectos no pueden superar los \$ 300.000.

Alrededor de 50 organizaciones quedaron fuera, a pesar que obtuvieron un nivel de ponderación de 5 o 6 puntos. Se rebajó alrededor de 30 o 40 mil pesos a las organizaciones que presentaron un proyecto superior a los 300 mil pesos, de manera de darle cobertura a las organizaciones que fueron ponderadas con un 5 o 6 puntos, con el objeto que todas recibieran este beneficio.

Siente que es una situación poco seria, porque se está solicitando tres cotizaciones, lo cual significa que existen organismos externos al Municipio involucrados para una determinada acción. Cree que se debe buscar otra fórmula para superar esa situación, puesto que de otra forma no parece un proyecto concursable, sino más bien una repartición de recursos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, explica que, en el fondo, se entrega una subvención a las distintas organizaciones para que desarrollen un proyecto, cuyos recursos se tratan de distribuir en la forma más ecuánime. Hace presente que en muy pocas municipalidades existe el Programa FONDEVE y el Programa FIDOF.

**Se cierra la sesión siendo las 13:00 horas.**